



a excepción de la Sierra de Salinas, Paru y Sabitanu corresponden al comun de vecinos de esta villa; y así esta declarado por providencia firme de la Admon de 13 de Mayo de 1869 corroborada en Real orden de 15 de Octubre de 1864: que hasta el año mil ochocientos setenta y siete inclusive es constante la posesion inmemorial de este comun de vecinos del aprovechar sin oposicion de ningun genero los pastos, leñas, espantos, y demas productos de los mencionados montes: que mediante dicha posesion y las declaraciones citadas, sin infringir el principio de que no cabe rebocar una providencia firme de la Admon por otra de la misma clase sin ser oido y venido en juicio este comun de vecinos ni por D. Jose del Portillo ni por otra persona o comunidad ha podido ser privado de dichas posesion. Cuerda: que se haga saber a D. Jose del Portillo por medio de oficio al Sr. Alcalde popular de la Ciudad de Valencia, en donde reside, y con copia de este acuerdo que en el termino de quince dias que sententala Sra de este Municipio los titulos que acrediten a su juicio, la propiedad y posesion de los montes de que se trata, y que en el interin no lo verilifique, se abstenga de hacer venta o aprovechamiento alguno de los productos del Repetido monte, a no ser que quiera hacerlo como vecino y de que haule a la vez a los demas de esta villa: que se haga saber tambien esta Resolucion al mayordomo encargado que tiene en esta Francisco Rovintran, para su exacto cumplimiento bajo su mas estrecha Responsabilidad; y al cabo de la guarda municipal de esta villa para que denuncie cualquier infraccion que queda haure de este acuerdo. Con lo que se termino esta acta que firma los Srs. Concejales, de que yo el Sr. Escribano =

Francisco Gonzalez  
 Escribano

Jose Caballero

Matias Diaz  
 Pascual Gomez  
 Castillo

Agustin Luchas  
 Luciano Pons

Jose Candelas

Jose Prochano

Joaquin Muñoz  
 Peinero

Francisco Gomez  
 Juan Muñoz

Benigno Loreda

Basilio Balaz

Jose Salas

Pascual Muñoz

Padre A. R.  
 Juan P. ...

Levon extrad. de D. de Enoro y En la villa de Seta a veinte y cuatro de Enero de ...

